

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA  
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES,  
CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.323.-

DALCAHUE, 08 de mayo de 2024.-

VISTOS: El certificado de Fianza Web N°W5347-012380 de INGE S.A.G.R. de fecha 07/05/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2024, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 informa observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 11/04/2024, el decreto alcaldicio N°1.066 de fecha 04/04/2024 designa comisión recepción provisoria, el Informe del ITO de fecha 02/04/2024 que señala obras 100% terminadas dando fiel cumplimiento al contrato y procede el nombramiento de la comisión de recepción provisoria de obra, la carta del contratista de fecha 28/03/2024 solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°983 de fecha 27/03/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de presupuesto de fecha 27/03/2024, el vale a la vista N°16882155 por un monto de \$60.000 del BancoEstado que garantiza las obras extraordinarias, la orden de compra N°3504-589-SE24 por \$1.200.000, el decreto alcaldicio N°856 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo y aprueba bases administrativas, el Oficio SUBDERE N°507/2024 de fecha 01/03/2024 que responde favorablemente a solicitud de uso de saldo proyecto PMU línea emergencia, el Ord. Alcaldicio N°072 de fecha 12/02/2024 dirigido a SUBDERE Santiago solicitando autorización para utilizar saldo restante, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°757 de fecha 28/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 22/02/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/02/2024, el informe del ITO de fecha 12/02/2024, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.362 de fecha 20/10/2023 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2023, el decreto alcaldicio N° 2.310 de fecha 13/10/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.280 de fecha 05/10/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 04/10/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 03/10/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 27 del Secplan de fecha 25/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.175 de fecha 20/09/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaría Municipal de fecha 15/09/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 80 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 13/09/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.828 de fecha 01/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 25/04/2024, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Web N°W5347-012380 de INGE S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$5.960.000., con fecha 07/05/2024, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE".



**3.-DEVUÉLVASE:** El Certificado de Fianza Web N°W2357-009528 de INGE S.A.G.R., por la suma de \$5.900.000.- de fecha 03/10/2023, El Certificado de Fianza Web N°W2357-009528 de INGE S.A.G.R., por la suma de \$5.900.000.- de fecha 22/02/2024, Vale a la Vista N°16882155 de Banco Estado, por la suma de \$60.000 de fecha 27/03/2024, tomado por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa**, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato **"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Obras
  - Transparencia
  - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -